

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	LUZ AMPARO PINEDA CARMONA Y OTRO
Demandado	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.
Radicado	2020 00010
Asunto	Reconoce personería

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que aparece visible en el archivo 2.9 y 2.9.1 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. DAVID TAMAYO OSORNO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°8.164.962 y es portador de la tarjeta profesional N°227.477 del Consejo Superior de la Judicatura, usuario del correo electrónico tamayoosornodavid@gmail.com , para que represente los intereses de la parte demandada en los términos del poder conferido. Por lo tanto, el togado manifestará si la dirección del correo electrónico indicada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. (Ley 2213 de 2022, artículo 5°).

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cb733acb132cb6128da6ba718dd0a650a0e6928f471655436003c1a7b32e04**

Documento generado en 16/08/2022 10:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>